



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00136448-UNC-ME#FCQ-Renunc y desig Bioq. Geysels

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente a la Bioq. Romina Celeste GEYSELS en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 17 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 19;

La causal invocada;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Romina Celeste GEYSELS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del **01-09-2020**, la renuncia presentada por la Bioq. Romina Celeste **GEYSELS (Legajo 52.225)** en el cargo de **Profesor Ayudante B- código 121- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Bioq. Romina Celeste **GEYSELS (Legajo 52.225)** en un cargo de

Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020** o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Bioq. Geysels, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr